

ES COPIA



**UNIVERSIDAD NACIONAL
DE VILLA MERCEDES**
Ministerio de Educación de la Nación

2021 - "Año del Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein"

Araceli REINOSO
Oficina de Despacho
Universidad Nacional de Villa Mercedes

Villa Mercedes, 5 de noviembre 2021



VISTO:

El EXP-UVM N° 0001456/2021, mediante el cual la Directora del Departamento de Ciencias Básicas en conjunto con la Coordinadora de la Carrera de Obstetricia, tramita la necesidad de Un (1) cargo de Ayudante de Primera, dedicación Simple, carácter Interino, Perfil Docente con Desarrollo Profesional, para las asignaturas Practica Obstétrica III- IV- V y VI, de la Carrera de la Licenciatura en Obstetricia y;

CONSIDERANDO:

Que el Estatuto Provisorio de la Universidad Nacional de Villa Mercedes en su Artículo N° 71 establece que corresponde al Consejo Departamental proveer para el Departamento, en la forma reglamentaria, los cargos de profesores interinos y auxiliares.

Que se ha dado cumplimiento a las disposiciones reglamentarias en vigencia de Reglamento de Cobertura de Cargos Interinos y Suplentes Resolución Rectoral N° 0001169/2019 y su Modificatoria RR 1528/2019.

Que mediante RR 450/2021 se protocolizo el Proyecto PROUN UNViMe 2021- Fortalecimiento de la Planta docente y No docente mediante 2021- SPU - IF -2021 -96- APNSECPU#ME - PROUN 2021, que mediante la RCDCB 39/2021 se propuso la ejecución del Proyecto PROUN, con detalles de cargos respectivos en Anexo Único; y encomienda al Departamento de Ciencias Básicas, la realización de todos los procesos y tramitaciones necesarias para llevar adelante dicha ejecución.

Que mediante RCDCB 00039/2021 encomienda a la Dirección del Departamento de Ciencias Básicas, iniciar todas las tramitaciones pertinentes para la Ejecución del Proyecto PROUN 2021 Fortalecimiento de la Planta Docente que se dependan de las Escuela de Ciencias de la Salud y la Escuela de Ciencias Sociales y Educación.

Que a través del Proyecto PROUN UNViMe 2021, se propone designar al Segundo orden de mérito tramitado mediante EXP 381-2020, llamado a convocatoria mediante RR 000218/2021.

Que se recibió dos (2) solicitudes de inscripción de aspirantes para el cargo de referencia y fue remitido a Comisión Evaluadora, a saber: Giantomassi Cynthia DNI: 33.265.077 y Maciulis María Fernanda DNI: 26.467.779

Que, analizado los antecedentes, la Comisión Evaluadora designada para entender en la referida convocatoria labró el Dictamen de Orden de Mérito con fecha 12 de octubre del presente año; dictaminando el siguiente orden: 1° Giantomassi Cynthia DNI: 33.265.077 y 2° Maciulis María Fernanda DNI: 26.467.779.

Cpde. RESOLUCIÓN R.N°660/2021

Dr. David Rivarola
Rector
Universidad Nacional de Villa Mercedes

Lic. Valeria E. FRENCH
SECRETARÍA ACADÉMICA
Y DE POSGRADO
Universidad Nacional de Villa Mercedes

ES COPIA



UNIVERSIDAD NACIONAL
DE VILLA MERCEDES
Ministerio de Educación de la Nación

2021 - "Año del Hombre y la Mujer Nobel de Medicina Dr. César Milstein"

Araceli REINOSO
Oficina de Despacho
Universidad Nacional de Villa Mercedes

Que la Dirección del Departamento de Cs. Básicas toma conocimiento y eleva al Consejo Departamental la propuesta planteada de designar el Orden de Mérito a través del PROYECTO PROUN UNViMe 2021.

Que el Consejo Departamental de Ciencias Básicas, toma conocimiento, verificando lo actuado, en su Sesión Extraordinaria y Virtual día 02 de noviembre, del corriente año, Resuelve por Unanimidad aprobar todo lo tramitado y recomendar a las autoridades superiores, la designación del Orden de Mérito, la Lic. en Obstetricia Maciulis María Fernanda DNI 26.467.779, a través de la partida presupuestaria del Proyecto PROUN UNViMe 2021.



Que la Secretaria Académica y de Posgrado, toma conocimiento, sugiriendo salvo mejor criterio, se emita el acto administrativo Correspondiente, previo pase por Secretaria Legal y Técnica.

Que la Secretaria de Legal y Técnica vista las actuaciones obradas en el presente Expediente, procede a evaluar el cumplimiento de los procedimientos legales y administrativos, no encontrándose defecto de forma y fondo.

Que el Rector visto lo actuado en el presente y lo dictaminado por Sec. Legal y Técnico, remite a Oficina de Despacho para la emisión del acto correspondiente.

Que Oficina de Despacho realiza el acto administrativo de acuerdo al anteproyecto adjunto en el presente.

Por ello y en uso de sus atribuciones.

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MERCEDES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: APROBAR los trámites dados en el Expediente 1456/2021; para cubrir un cargo de **Ayudante de Primera**, dedicación **Simple**, carácter **Interino, Perfil Docente con Desarrollo Profesional**, para cumplir funciones de docente auxiliar en las asignaturas **Practica Obstétrica III y V (3er año) y Practica Obstétrica IV y VI (4to año)**, de la Carrera de la Lic. en Obstetricia, de la Escuela de Ciencias de la Salud, con destino al Departamento de Ciencias Básicas. Proyecto PROUN UNViMe 2021.

ARTÍCULO 2º: REFRENDAR el Orden de Mérito elaborado por la Comisión Evaluadora interviniente, tramitada mediante EXP 381/2020; RR llamado 218/2021:

Cpde. RESOLUCIÓN R.Nº660/2021

Dr David Rivarola
Rector
Universidad Nacional de Villa Mercedes

Lic. Mónica E. FRENCIA
SECRETARIA ACADEMICA
Y DE POSGRADO
Universidad Nacional de Villa Mercedes

ES COPIA



**UNIVERSIDAD NACIONAL
DE VILLA MERCEDES**
Ministerio de Educación de la Nación

2021 - "Año del Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein"

Araceli REINOSO
Oficina de Despacho
Universidad Nacional de Villa Mercedes

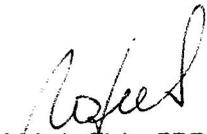
1. **Giantomassi Cynthia DNI 33.265.077.**
2. **Maciulis María Fernanda DNI 26.467.779.**

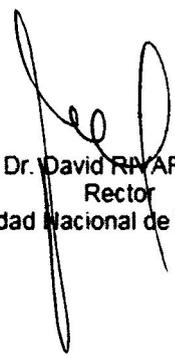
ARTÍCULO 3º: DESIGNAR al segundo Orden de Mérito, la aspirante **Maciulis María Fernanda DNI: 26.467.779**, en el cargo de **Ayudante de Primera**, dedicación **Simple**, carácter **Interino**, con destino del cargo al **Departamento de Ciencias Básicas**; a partir de la toma de posesión de cargo y hasta el 31 de marzo 2022; en virtud de los considerandos de la presente disposición.

ARTÍCULO 4º: INSTITUIR que los haberes correspondientes serán atendidos con afectación a la siguiente partida presupuestaria **PROYECTO PROUN UNViMe 2021. A.0001.001.001.001.11.06.01.01.00.02.1.1.0.0000.1.21.3.4**

ARTÍCULO 5º: Notifíquese, Publíquese, insértese en el libro de resoluciones y archívese.

RESOLUCION R. Nº 660/2021


Lic. Valeria Bivira FRENCHIA
Secretaria Académica y de Posgrado
Universidad Nacional de Villa Mercedes


Dr. David RIVAROLA
Rector
Universidad Nacional de Villa Mercedes

